San Juan Bautista de Guacarí, enero de 2026.

Doctora:
Leonor Abadía Benítez
Alcaldesa Municipal
Guacarí – Valle del Cauca.
E. S. D.

Asunto: Solicitud de la necesidad para la contratación de un convenio de asociación, Centro de Bienestar Adulto Mayor (C.B.A)

Cordial saludo,

Respetuosamente me permito presentar a usted, solicitud de la necesidad para realizar el proceso de contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión para la secretaria de Desarrollo Social.

1. **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:**

Objeto del contrato:

"CONVENIO ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS, LOGÍSTICOS Y ASISTENCIALES DIRIGIDOS A LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD, ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL, NUTRICIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREACIÓN A (28) PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, INSCRITAS EN LA FUNDACIÓN ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA DE GUACARÍ."

Actividades:

a. **Suministro de Alimentación:**

 Garantizar la provisión de alimentos diarios que incluyan desayunos, almuerzos y refrigerios, los cuales deberán cumplir con los requerimientos nutricionales en proteínas, calorías y micronutrientes, conforme a las recomendaciones de un profesional en nutrición. Este servicio estará dirigido a 28 adultos mayores beneficiarios y comprenderá cuatro entregas diarias de lunes a viernes: un desayuno, un almuerzo y dos refrigerios.

b. **Acompañamiento Psicosocial:**

Brindar atención y apoyo psicosocial de carácter preventivo a los 28 adultos mayores vinculados al programa, con el fin de mitigar los efectos de las alteraciones conductuales propias de la tercera edad y sus posibles repercusiones. Dicho acompañamiento será realizado por un profesional en psicología, mediante atención personalizada y visitas domiciliarias.

c. **Atención Integral en Salud:**
Velar por el bienestar físico de los adultos mayores beneficiarios mediante controles médicos periódicos que incluyan procedimientos de enfermería, permitiendo la detección oportuna de posibles alteraciones en factores de riesgo como presión arterial, niveles de glicemia, peso, talla y otros indicadores relevantes para la salud.

d. **Actividades Recreativas, Deportivas y de Protección:**
Desarrollar actividades físicas terapéuticas y recreativas, orientadas por personal capacitado, las cuales se ejecutarán conforme a los protocolos de bioseguridad vigentes para la prevención de enfermedades, incluido el COVID-19. Asimismo, se garantizará que los 28 beneficiarios cuenten con pólizas de auxilio funerario y seguros contra accidentes.

e. **Dotación de Materiales:**
Suministrar los insumos y materiales requeridos para la adecuada ejecución de las actividades lúdicas y recreativas dirigidas a los adultos mayores.

f. **Gestión de Informes en el SECOP II:**
Realizar de manera correcta y oportuna el cargue de los informes y cuentas correspondientes en la plataforma SECOP II.

g. **Aportes al Sistema de Seguridad Social:**
Efectuar los pagos y aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social, conforme a la normatividad vigente.

h. **Otras Obligaciones Contractuales:**
Dar cumplimiento oportuno a las demás actividades y responsabilidades que sean asignadas por el supervisor del contrato.

i. **Presentación de Informes y Soportes:**
Entregar mensualmente los informes de gestión, las cuentas de cobro y los respectivos comprobantes de pago al Sistema de Seguridad Social.

j. **Difusión y divulgación**
El contratista se obliga a realizar la difusión y divulgación, a través de redes sociales y medios digitales, de la información relacionada con los programas, proyectos y actividades desarrollados por la Alcaldía Municipal y, por la Gobernación del Valle del Cauca, con el fin de garantizar el conocimiento de la población en general y la difusión de la gestión administrativa. Las publicaciones deberán ajustarse a los lineamientos institucionales, incluir las identificaciones y menciones oficiales que se indiquen y contar con los soportes verificables, los cuales deberán ser presentados al supervisor o interventor del contrato.

2. PERFIL DEL CONTRATISTA:

ASESOR (__)

ESPECIALIZADO (__)

PROFESIONAL (__)

TÉCNICO (__)

TECNÓLOGO (__)

ASISTENCIAL (__)

REQUISITOS MÍNIMOS DEL CONTRATISTA:

ESTUDIOS	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Entidad sin ánimo de lucro, con la capacidad para llevar a cabo el objeto del convenio, lo cual demostrará con el equipo o personal mínimo necesario para la ejecución del convenio detallado en la ficha técnica.	Dos (2) contratos o convenios cuyo propósito sea igual o similar al del convenio a firmar, relacionados con servicios operativos y logísticos en centros de atención de larga duración.

3. FUNDAMENTO DE LA NECESIDAD.

En el municipio de Guacarí residen adultos mayores que, debido a diversas circunstancias económicas, sociales y familiares, se encuentran en una situación de vulnerabilidad que requiere atención para asegurar el ejercicio pleno de sus

derechos. Durante la etapa de la adultez mayor, la nutrición juega un papel crucial para la salud tanto física como emocional, por lo que es fundamental que su alimentación sea equilibrada. Muchos de nuestros adultos mayores no están activos laboralmente, lo que provoca que sus ingresos sean insuficientes para satisfacer necesidades básicas como alimentación, vestimenta y salud, llevándolos a un estado de abandono. Por esta razón, el municipio de San Juan Bautista de Guacarí debe asegurar la recolección y la inversión de los recursos provenientes de la estampilla pro Adulto Mayor, cumpliendo con el parágrafo del artículo 15 de la ley 1850 de 2017, que indica que estos fondos deben ser utilizados por la Gobernación, Alcaldía o Distrito en los centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida de su área, en proporción al número de Adultos Mayores de los niveles I y II del Sisbén, así como aquellos en situación de vulnerabilidad o pobreza extrema que sean atendidos en estas instituciones. En este contexto, se han llevado a cabo diversas actividades bajo las directrices legales para mejorar las condiciones de vida de los adultos mayores, liderando proyectos enfocados en la superación de la pobreza y el bienestar de este grupo vulnerable. Además, el artículo 16 de la ley menciona que la ejecución de los recursos en departamentos, distritos y municipios puede realizarse mediante convenios con entidades reconocidas para la gestión de los centros de vida, centros de bienestar del anciano y granjas para adultos mayores, asegurando que dentro de su estructura administrativa exista una unidad responsable de su seguimiento y control, como parte de una política pública destinada a mejorar la calidad de vida de las personas de la tercera edad

Con dicha contratación, lo que se pretende es mejorar toda la gestión administrativa para el buen desarrollo de los procesos misionales, con respecto a lo relacionado para el acatamiento del programa.

Justificación:

La Secretaría de Desarrollo Social tiene como misión fundamental propiciar escenarios de inclusión social y garantizar el reconocimiento efectivo de los derechos de los distintos grupos poblacionales a lo largo de su ciclo de vida, mediante la aplicación de un enfoque diferencial, territorial y de género. Lo anterior se materializa a través de la promoción de estrategias orientadas al desarrollo humano, el fortalecimiento de capacidades y competencias, así como el empoderamiento social, en concordancia con la normatividad vigente y las políticas públicas, con el fin de disminuir las brechas de inequidad existentes.

En virtud de lo expuesto, se hace necesario contratar una persona jurídica sin ánimo de lucro, que cuente con la capacidad técnica, experiencia y idoneidad requeridas, para la ejecución de un convenio de asociación destinado a la operación de un Centro de Bienestar del Adulto Mayor (C.B.A.), garantizando una atención integral y adecuada a esta población.

El Acuerdo Municipal N.° 019 de 2016, mediante el cual se dio aplicación en el municipio a lo dispuesto por la Ley 1276 de 2009, establece en su artículo 9 que los recursos recaudados por concepto de la Estampilla Pro-Bienestar del Adulto Mayor deberán destinarse, como mínimo, en un setenta por ciento (70%) a la financiación del Centro Vida municipal y el treinta por ciento (30%) restante a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Adulto Mayor.

En atención a lo anterior, el Municipio de Guacarí, Valle del Cauca, requiere dar cumplimiento a la normativa citada mediante la suscripción de un convenio de asociación con una entidad de reconocida trayectoria pública, que demuestre experiencia en la administración y operación de Centros Vida, así como una estructura administrativa sólida que permita aunar esfuerzos institucionales y ejecutar de manera eficiente los procesos contemplados, conforme a lo establecido en la Ley 1276 de 2009.

De igual manera, la Secretaría de Desarrollo Social reafirma su compromiso de impulsar políticas y acciones que favorezcan la inclusión social y la garantía de derechos, orientadas al fortalecimiento del bienestar integral de la población adulta mayor, bajo criterios de equidad, enfoque diferencial y desarrollo humano sostenible.

Así mismo, el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, en su numeral tercero, asigna al Alcalde Municipal la facultad de dirigir la gestión administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la adecuada prestación de los servicios públicos a su cargo, así como ejercer la representación judicial y extrajudicial de la entidad territorial, entre otras atribuciones.

Por otra parte, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 dispone que los contratos de prestación de servicios podrán celebrarse de manera directa con personas naturales o jurídicas que cuenten con la capacidad para ejecutar el objeto contractual, siempre que la entidad estatal verifique previamente la idoneidad y experiencia exigidas, sin que sea obligatoria la solicitud de múltiples ofertas, garantizando a su vez la articulación con el Plan de Desarrollo Municipal.

Finalmente, en cumplimiento de lo señalado en la Circular Interna N.° 110-6-2-01 de 2025, y con el propósito de fortalecer el control, seguimiento y trazabilidad de la inversión pública, así como asegurar la transparencia de los procesos administrativos, se presenta la información correspondiente al Plan de Desarrollo y al Proyecto de Inversión asociado al presente convenio.

Cadena de valor:

Plan de desarrollo: " Juntos Construimos futuro" 2024-2027

Línea estratégica : No.3 "Desarrollo social, bienestar comunitario y visibilización de los diferentes grupos poblacionales

cuyo objetivo principal es:

es proporcionar un enfoque integral que aborde las diversas necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad. Esto incluye garantizar el acceso a servicios básicos, como salud, educación, protección social y desarrollo económico, así como promover la inclusión social y mejorar la calidad de vida de estas poblaciones. Además, el proyecto busca empoderar a las personas y comunidades para que participen activamente en su propio desarrollo y bienestar.

Programa: 4104- Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar
Nombre del Proyecto: ASISTENCIA INTEGRAL PARA POBLACION EN SITUACION DE VULNERABILIDAD O DESPROTECCION EN EL MUNICIPIO DE GUACARI"

Código BPIN: 2024763180019
Actividad:
1.1.2. Mejorar la asistencia integral a los centros de protección de personas mayores en el municipio de Guacarí

CADENA DE VALOR 2025
PROYECTO: COLOCAR EL CODIGO BPIN: 2024763180019
NOMBRE DEL PROYECTO: ASISTENCIA INTEGRAL PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O DESPROTECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE GUACARÍ

OBJETIVO ESPECIFICO	CÓDIGO PRODUCTO	Nombre producto	INDICADOR DE PRODUCTO (Código)	Nombre indicador producto	Meta MP 2024	ACTIVIDAD DEL PROYECTO - CONSEJUH	FUENTE DE FINANCIACIÓN (Código)	Nombre fuente financiación	OBJETO DE GASTO (Rubro pptal)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL REDONDEADO
Facilitar la atención de los personas mayores a través de los programas asistenciales Centro día-vida y Centros de Protección	4104000	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor-Centro Vida	4104000	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	80 atendidos integralmente	1.1.1 Fortalecer programas de atención integral Centro Día Vida	1.2.1.1.0.00	SGP	2.3.2.02.02.008.4104 008.05004.10.01.1.2 1.0.000	$ 66.661.903	$ 66.661.903
Facilitar la atención de los personas mayores a través de los programas asistenciales Centro día-vida y Centros de Protección	4104000	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor-Centro Vida	4104000	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	80 atendidos integralmente	1.1.1 Fortalecer programas de atención integral Centro Día Vida	1.2.3.1.1.00	IMPUESTO DE TRANSPORTE POR COMBUSTIÓN Y SOBRECUOTAS	2.3.2.02.02.008.4104 008.05004.10.01.1.2 2.1.10	$ 36.344.000	$ 36.344.000
Facilitar la atención de los personas mayores a través de los programas asistenciales Centro día-vida y Centros de Protección	4104000	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor-Centro Vida	4104000	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	80 atendidos integralmente	1.1.1 Fortalecer programas de atención integral Centro Día Vida	1.2.3.1.1.10	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	2.3.2.02.02.008.4104 008.05004.10.04.1.2 2.1.10-1	$ 170.000.000	$ 170.000.000
Facilitar la atención de los personas mayores a través de los programas asistenciales Centro día-vida y Centros de Protección	4104000	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor-Centro Vida	4104000	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	80 atendidos integralmente	1.1.1 Fortalecer programas de atención integral Centro Día Vida	1.2.3.1.1.10	Convenios Gobernación Adulto Mayor	2.3.2.02.02.008.4104 008.05004.10.04.1.2 2.1.07	$ 40.000.000	$ 40.000.000
Facilitar la atención de los personas mayores a través de los programas asistenciales Centro día-vida y Centros de Protección	4104000	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor - CLEA	4104000	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	80 atendidos integralmente	1.1.3 Mejorar la asistencia integral a los centros de protección de personas mayores en el municipio de Guacarí	1.2.3.1.1.10	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	2.3.2.02.02.008.4104 008.03401.10.01.1.2 2.1.10-1	$ 76.500.000	$ 76.500.000
Fortalecer la oferta predictiva para la asistencia económica de las personas en situación de discapacidad.	4104000	Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad	4104000	Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad	10 Personas en condición de discapacidad atendidas	2.1.1 Brindar apoyo a los proyectos productivos de las personas en situación de discapacidad	1.2.1.1.0.00	SGP	2.3.2.02.02.008.4104 008.05002.10.01.1.2 1.0.000	$ 15.620.233	$ 15.620.233
										TOTAL	447.646.136

Monto de total de inversión inicial 2025: $76.500.000 con un producto de la cadena de valor
Detalles Adicionales:

Valor total de contrato a seis meses:**$53.550.000** distribuido en el siguiente código de producto: **4104008, actividad 1.1.2.** Mejorar la asistencia integral a los centros de protección de personas mayores en el municipio de Guacarí, Saldo restante **$22.950.000**

7

Anexo: Viabilidad Financiera DAHFP y Viabilidad Presupuestal DAP

En ese sentido se formuló el proyecto de inversión denominado con el nombre de: Asistencia integral para la población en situación de vulnerabilidad o desprotección en el municipio de Guacarí con código BPIN: 2024763180019

Por lo tanto, se necesita una (1) persona jurídica sin ánimo de lucro, encargada de llevar a cabo las diversas actividades y garantizar el cumplimiento efectivo, oportuno y eficiente de las obligaciones del Municipio de San Juan Bautista de Guacarí.

SOLICITADO POR:

ANCIZAR PINEDA SANCHEZ
Secretario Desarrollo Social

